



DECRETOS SINTETIZADOS

BOLETIN Nº 44/04- (Periodo del 30/08 al 03/09/2004).

DCTO. Nº 572 (30-08-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. Daniela Magali
----- MONTENEGRO, D.N.I. Nº 26.804.599, por la suma de
\$ 200.00.-

DCTO. Nº 573 (31-08-2004): Ratificando en todas sus partes el ACTA ACUERDO
----- firmada entre la Sra. Secretaria de Cultura y Educación y el
Sr. Director de Aeronáutica de la Provincia.-.

DCTO. Nº 574 (31-08-2004): Declarando de interés Municipal el “II GRAN PREMIO -
----- YPF ARGENTINO HISTORICO 2004”, a realizarse en esta
Ciudad Capital, el día 07 de Septiembre del cte. año.-.

DCTO Nº 575 (31-08-2004): Otorgando subsidio, a favor del Club Social y Deportivo
----- “Parque Daza” de esta Ciudad Capital y autorizando a emitir la
correspondiente Orden de Pago, a favor del Tesorero de la institución, Sr. Manuel E. DE
LA QUINTANA, D.N.I. Nº 20.308.631, por la suma de \$ 300.00.-

DCTO. Nº 576 (31-08-2004): Adjudicando, en concesión, por el término de 10 años a
----- favor del Sr. Julio Cesar QUEVEDO, D.N.I. Nº 21.325.813 ,
una (1) fracción de terreno en el Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”.-

DCTO Nº 577 (31-08-2004): Adjudicando, en concesión, por el término de 10 años, a
----- favor de la Sra. Patricia Roxana QUINTEROS- D.N.I. Nº
18.188.025- una (1) fracción de terreno en el Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”

DCTO. Nº 578 (01-09-2004): Aprobando liquidación, en concepto de servicios
----- extraordinarios, del personal de la Administración del
Alumbrado Público, correspondiente a los Meses de Marzo, Abril y Mayo/04, dependiente de
la secretaria de servicios públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, por la suma de \$
10.407,62.-

DCTO Nº 579 (01-09-2004): Otorgando en calidad de donación, a favor de la Sra. Lidia
----- Noemí VEGA DE OLIVA, D.N.I. Nº 14.601.556, un (1)
esqueleto humano, proveniente de l Osario Común, con destino a su hija Noelia Noemí
OLIVA, D.N.I. Nº 28.885.929, estudiante de la carrera de Medicina en la Universidad
Nacional de La Rioja.-

DCTO Nº 580 (01-09-2004): Dando de BAJA por fallecimiento a partir del día 03 de
----- Agosto del 2004, al Sr. Ramón Mauricio NIEVA, D.N.I. Nº
6.964.952, Leg. Nº 4626, dependiente de loa Dirección de Alumbrado Público, área Secretaria
de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano.-



DCTO N° 581 (01-09-2004): Reincorporando a partir del día 01 de Agosto del 2004, al ----- Arq. MICHAUD, Luis Marcelo, D.N.I. N° 20.588.634, Leg. N° 5330, a sus tareas habituales en la Dirección de Arquitectura y Equipamiento Urbano, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano.-

DCTO N° 582 (01-09-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Asociación ----- Catamarqueña de Karate y autorizando a emitir la correspondiente orden de pago, a favor de la secretaria de la institución, Sra. Maria Esther VEGA, D.N.I. N° 12.796.917, por la suma de \$350,00.-

DCTO N° 583 (02-09-2004): Facultando a la Secretaria de Servicios Públicos, ----- Infraestructura y Equipamiento Urbano a determinar el costo del metro cuadrado (m2) de las obras de construcción o reparación de veredas y cercas, para aplicar a los presupuesto que realice ese organismo.-

DCTO N° 584 (02-09-2004): Otorgando una prórroga por el término de seis (6) meses a ----- partir de la fecha, a la Sra. Maria Olga RODRIGUEZ Vda. DE VAQUET, D.N.I. N° 04.505.404, para que proceda a la iniciación de los trabajos del mausoleo adjudicado en concesión en el Cementerio Municipal.-

DCTO N° 585 (02-09-2004): Otorgando una prórroga por el término de seis (6) meses ----- a partir de la fecha, a la Sra. Maria Norma HERRERA, D.N.I. N° 11.983.672, para que proceda a la construcción de la mausoleo adjudicado en concesión en el Cementerio Municipal.-

DCTO N° 586 (02-09-2004): Otorgando subsidio a favor de la Sra. Olga del Valle ----- Barros de López, D.N.I. N° 11.983.870., por la suma de \$ 150.00.-

DCTO N° 587 (02-09-2004): Aprobando ESTRUCTURA ORGANICA DE LA----- SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO. Publicado en BOLETIN ESPECIAL N° 45/04.-

DCTO N° 588 (02-09-2004): Adjudicando, en concesión, por el término de 10 años, a ----- favor de la Sra. LLompart, Silvia Nancy, D.N.I. N° 20.982.630, Dos (2) fracciones de terreno en el Cementerio Municipal "Fray Mamerto Esquiú".-

DCTO N° 589 (02-09-2004): Dejando sin efecto la desadjudicación dispuesta mediante ----- Decreto N° 423/94, con respecto a la Sra. Lorenza T. Ibarra de Rivarola- D.N.I. N° 1.926.578 y rectificando el Artículo 1ero.del Decreto N° 351 de fecha 03 de Octubre de 1.991.-



DCTO Nº 590 (03-09-2004): Autorizando la transferencia de la Licencia de Taxi Nº 249 -
----- de propiedad de la Sra. Rodríguez, María Aída, D.N.I. 04.710.316, con domicilio en calle Lavalle Nº 10, de esta Capital, a favor del Sr. Moya, Miguel Ángel D.N.I. Nº 20.309.933, con domicilio en calle Lavalle Nº 10.-

DCTO Nº 591 (03-09-2004): Autorizando la transferencia de la Licencia de Taxi Nº
----- 266-1, de propiedad de la Sra. Rodríguez de González, Sara Maria, D.N.I. Nº 11.682.584, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 231 de esta Ciudad Capital, a favor del Sr. Santillán, Juan Pablo, D.N.I. Nº 29.527.345, con domicilio en Av. Los Terevintos, Barrio 100 Viviendas Norte, casa Nº 82.-

DCTO Nº 592 (03-09-2004): Aprobando en todas sus partes el Contrato de Locación
----- de servicios entre esta Comuna y el Sr. GARDEL ACUÑA, Jorge, D.N.I. Nº 21.325.659, por el término de cuatro (4) meses a partir del día 01-08-2004, por la suma de Pesos Setecientos (\$700.00.-) mensuales, para cumplir tareas de relevamiento de datos en el Área Integración Comunitaria.-

DCTO Nº 593 (03-09-2004): Reincorporando retroactivamente al 01 de Agosto de 1.997.
----- a los agentes Enrique, Ramón Eduardo, Leg. Nº 803 y Quiroga, Pedro Jesús, Leg. Nº 2545, quienes fueron dados de baja por reiteradas faltas injustificadas en el Agrupamiento Mantenimiento Producción, de la Administración Higiene Urbana.-

DCTO Nº 594 (03-09-2004): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto
----- vigente y trasladando al agente Ramón A. Rodríguez, Leg. Nº 5469, dependiente de la Supervisión de Equipamiento Social, área Secretaria de Salud y Promoción Social, para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en el Mercado de Abasto, dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico área Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico, cumpliendo tareas de Sereno.-

DCTO Nº 595 (03-09-2004): Encomendado a partir del día 03 de Septiembre del 2004
----- la atención de la Secretaria de Salud y Promoción Social, en la persona del Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación, Ing. Pablo E. MAGINI, mientras dure la ausencia de su titular., Dra. Silvia B. Fedelli.-

DCTO Nº 596 (03-09-2004): Promulgando Ordenanza Nº 3788/04, dictada por el
----- Concejo Deliberante, por la cual se autoriza al D.E.M. a determinar de manera excepcional y transitoria los requisitos documentales a presentar por el Instituto Provincial de la Vivienda y Empresas Constructoras adjudicatarias de Licitaciones de Obras para solicitar los permisos relativos a la construcción de viviendas previstas en el marco de la operatoria "Solidaridad Habitacional", antes de la emisión del Certificado Final de Obra.-

DCTO Nº 597 (03-09-2004): Designado como Coordinador del Proyecto Municipal,



----- ante el Programa de Fortalecimiento De la Familia
(PROFAM), implementado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Nación, al Sr.
ATENCIO ICARI, Darío Eduardo, D.N.I. Nº 26.433.361.-



DE CRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.-

ORDENANZA N° 3788/04.

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A DETERMINAR DE MANERA EXCEPCIONAL Y TRANSITORIA , LOS REQUISITOS DOCUMENTALES A PRESENTAR POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LAS LICITACIONES DE OBRAS PARA SOLICITAR LOS PERMISOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PREVISTAS EN EL MARCO DE LA OPERATORIA “SOLIDARIDAD HABITACIONAL”.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°).- AUTORIZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL ----- a determinar de manera excepcional y transitoria los requisitos documentales a presentar por el Instituto Provincial de la Vivienda y Empresas Constructoras adjudicatarias de Licitaciones de obras para solicitar los permisos relativos a la construcción de viviendas previstas en el marco de la operatoria “Solidaridad Habitacional”, sin perjuicio de presentación de toda la documentación correspondiente, en la forma prevista en el Código de Edificación aprobado por Ordenanza 2843/95 y sus modificatorias, antes de la emisión del certificado final de obra .-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del ----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiséis días del mes de Agosto del Año Dos Mil Cuatro.-

ORDENANZA N° 3788/04.-
Expte. C. D. N° 399/04

Expte. D.E.M. N° 5196/04.

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA
Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 03 de Septiembre del 2004.-.



DECRETO N° 596/04

VISTO:

La Ordenanza N° 3788/04, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3788, sancionada
----- por el Concejo Deliberante, con fecha 26 de Agosto de 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

